INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION NO: 346..2019

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL AUTORIZA A LA UOC INSTITUCIONAL A INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO ANTE LA DNCP PARA LA ADQUISICION DE INMUEBLE DESTINADO A VERTEDERO MUNICIPAL POR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 2051/03 - ART 33 -INC G.

VISTO: Que la Institución Municipal dentro de las funciones municipales establecidas en la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal en materia de infraestructura publica, servicios y de ambiente, debe prestar servicios de aseo, recolección, disposición y tratamiento de residuos del municipio

CONSIDERANDO: Que en el Presupuesto General de la Municipalidad de Mbaracayu, Ejercicio 2.019 , se ha presupuestado la adquisición de un inmueble destinado en forma exclusiva para la construcción y puesta en funcionamiento de un vertedero municipal , en un inmueble con ubicación geográfica que cumpla con los requisitos establecidos en normas legales vigentes y son de cumplimiento obligatorio para la implementación de este tipo de infraestructura

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Comunicar a la DNCP del inicio de Procedimiento de llamado por casos de excepción en cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03- Art 33-Inc. G, del ID: 355.901 Adquisición de Inmueble para Vertedero Municipal con comunicación de llamado en el ejercicio 2.019 y adjudicación en el ejercicio 2.020, de la finca No K 19/1.500- Padron No 1.955-Zona Rural - Ubicacion Municipio de Mbaracayu

Art 2o: Remitir a la Dirección de Contrataciones Publicas y colocar a disposición de los interesados en la Oficina de la Unidad Operativa de la Institución Municipal

Art 3o: Cumplido, proceder al archivo correspondiente.

Rosa Frutos de Lermen
Secretaria General

Edir Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

Mbaracayu, 17 de diciembre de 2.019